



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 11- - 2017

TRUJILLO, 17 de Noviembre de 2017

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas de la mañana del día diecisiete de noviembre de 2017, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Carlos Angulo Espino, se reunieron en sesión ordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Luis Reyes Sánchez, Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas y Ms. Tula Benites Vásquez.

Actuó como Secretaria la Abog. Paola Fernández Atho en su condición de Secretaria Académica.

Se deja constancia de la incomparecencia del Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo.

AGENDA:

1. Grados académicos y títulos profesionales.
2. Propuesta de asignación de carga horaria 2018-10 Campus Trujillo y Piura, pregrado presencial y semipresencial.
3. Escrito de los alumnos del curso de Derecho Tributario I, semestre 2017-20, que estuvo a cargo del Ms. Álvaro Bocanegra, solicitando ser evaluados en el primer componente y examen parcial del citado curso.
4. Oficio N° 1112-2017-DIR.ESC-DER-UPAO sobre propuesta de la directiva del procedimiento para otorgar subvención para realizar estudios de doble titulación.
5. Oficio N° 1164-2017-DIR.ESC-DER-UPAO sobre propuesta de asignación de horas no lectivas para los docentes responsables del proceso de gestión de la calidad del programa de estudios de derecho.
6. Apelación contra la Resolución de Decanato N° 1224-2017-FAC.DER-UPAO interpuesta por la docente Ms. Carolina Cabrera Moncada.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprobó el acta de sesión ordinaria del 12 de octubre de 2017.
Se aprobó el acta de sesión extraordinaria del 26 de octubre de 2017.

2. DESPACHO

- 2.1 Carta de agradecimiento de la delegada señorita Sharon López Malqui, alumna que participó en la séptima edición "UP MUN - Modelo de las Naciones Unidas".

Se tomó conocimiento.

- 2.2 Carta de la docente Ms. Tula Benites Vásquez, solicitando licencia con goce de haber y apoyo económico para asistir al evento académico en Italia.

Pasó a orden del día.

- 2.3 Escrito de la señorita Anaclaudia Ruiz Albitres, solicitando dejar sin efecto matrícula en el programa de PROTITULACION - 2017-I.

Pasó a orden del día.

- 2.4 Escrito de la señorita Estela Benites Purizaca, solicitando dejar sin efecto matrícula en el programa de PROTITULACION - 2016-I.

Pasó a orden del día.

- 2.5 Oficio N° 1190-2017-DIR.ESC.DER-UPAO sobre propuesta de convenio con el Colegio de Abogados de Piura.

Pasó a orden del día.



2.6 Oficio N° 1187-2017-DIR.ESC.DER-UPAO sobre propuesta de convenio con la Universidad Bernardo O'Higgins.

Pasó a orden del día.

2.7 Oficio N° 1141-2017-DIR.ESC.DER-UPAO sobre propuesta capacitación docente.

Pasó a orden del día.

3. INFORMES

3.1 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta informando que del 06 al 10 del presente mes, se desarrolló con éxito la semana jurídica en el campus Trujillo.

Se tomó conocimiento.

4. PEDIDOS

4.1 Del Decano Dr. Carlos Angulo Espino proponiendo modificar los artículos 28° y 37° del Reglamento de grados y títulos de la Facultad.

4.2 Del Decano Dr. Carlos Angulo Espino ha propuesto la presentación del libro "Litigación y proceso en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, cuya autoría pertenece al docente ordinario y Juez Supremo Dr. Víctor Raúl Malca Guaylupo.

4.3 Decano ha propuesto la inscripción de la filial Piura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Programa SECIGRA DERECHO a cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4.4 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo amonestar a los docentes que no han cumplido con ingresar al aula virtual las calificaciones de los componentes de acuerdo al cronograma académico oficial, según relación que ha alcanzado la Oficina de Dirección de Evaluación Académica y Registro Técnico.

4.5 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo cursar comunicado a los docentes para que cumplan con el requisito de gradol académico para ejercer docencia universitaria.

4.6 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta informando que el viernes 10 del mes en curso se suscribió el convenio con la Asociación de derecho constitucional, y en virtud al convenio suscrito es necesario reservar del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez los días del 16 al 18 de octubre del 2018, fecha de realización del Congreso Nacional de Derecho Constitucional.

4.7 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo participación de los estudiantes en el Congreso Nacional de Derecho Constitucional, que se desarrollará del 16 al 18 de octubre del 2018.

4.8 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo participación de os estudiantes a eventos académicos como requisito para la titulación.

ACUERDOS

1. Aprobación de títulos.

1.1 Se puso a consideración los expedientes de aprobación de los grados académicos de Bachiller de los siguientes ex alumnos:

1. ACUÑA ARRASCUE ISAHEL.
2. ANGULO MAZA CLAUDIA SILVANA.
3. BECERRA VILLANUEVA JHONATAN ALEXANDER.
4. BENITES CUSTODIO MODESTO ARCADIO.
5. CHOQUEHUANCA SILVA CARLA ROSALY.
6. CRESPO CHAVEZ MARIELA.



7. CUEVA GADEA ROMY MERCEDES.
8. GARCIA CHACHAPOYAS DIEGO ALONSO.
9. FLORIAN CARDENAS MILAGROS JESUS.
10. HUAMAN VILCA MEDARDO.
11. LAURENTT AGUILAR YNGRID YULEISI.
12. LINAREZ OLIVARES GIANNINA ELENA.
13. LOPEZ BALAREZO JORGE ADALBERTO.
14. LOPEZ RAMOS FLOR MARINA DEL PILAR.
15. PAREDES VEGA ROCIO JANETH.
16. PLASENCIA ULCO JEAN JHONNATAN.
17. QUIROZ QUISPE ELIANA NELIMAR.
18. RODAS ROMERO KELLY JEANNE.
19. RODRIGUEZ CEDRON JASON HERNAN.
20. ROSALES RUIZ MILAGROS ROGELIA.
21. SANCHEZ VELEZMORO MELANY ELIZABETH.
22. TEJADA VILLACORTA HUGO ANTONIO NICOLAS.
23. VALVERDE MARTINEZ ROSA ELENA.
24. VASQUEZ LOYOLA MARIA YSABEL.
25. VILLENA GALLARDO LILIANA ELIZABETH.
26. ZAVALETA LOPEZ LUIS ALBERTO.

Se acordó:

“Aprobar los grados académicos de los Bachilleres de los ex alumnos mencionados”.

- 1.2 Se puso a consideración los expedientes de aprobación del título profesional de Abogado de los siguientes Bachilleres:

1. ALCALDE MUÑOZ MILAGROS DEL PILAR
2. CAMACHO ALAVEDRA SOLANGE ARACELLY
3. DELGADO CHACÓN DEYSI MARIBEL
4. MANRIQUE GOICOCHEA JOSÉ ALBERTO
5. MENDIOLA SAGÁSTEGUI VÍCTOR ALONSO
6. MORI PUSCÁN LISBETH
7. SALAZAR VÁSQUEZ LESLIE SABRINA
8. TUÑOQUE RAMIREZ VICTORIA DEL ROSARIO
9. VEGA ISLA EDWARDS RAMIRO
10. VELASCO NALVARTE CAROLINA ANDREA

Se acordó:

“Aprobar el título profesional de Abogado de los Bachilleres mencionados”.

2. Propuesta de asignación de carga horaria 2018-10 Campus Trujillo y Piura, pregrado presencial y semipresencial.

Se acordó:

“Aprobar la carga horaria para el semestre académico 2018-10, correspondiente a la sede Trujillo y filial Piura”.

3. Escrito de los alumnos del curso de Derecho Tributario I, semestre 2017-20, que estuvo a cargo del Ms. Álvaro Bocanegra, solicitando ser evaluados en el primer componente y examen parcial del citado curso.

Se acordó:

“Declarar procedente la solicitud de los alumnos del curso Derecho Tributario I (DERE 624), NRC 8888-8889, modalidad presencial, semestre académico 2017-20, para que se revise y actualice la evaluación del primer componente y examen parcial, autorizándose al docente del curso Dr. Miguel



Arancibia Cueva para que realice el proceso de evaluación y calificación que corresponda a dichos parámetros, así como a su registro en el aula virtual, para cuyo efecto la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico dispondrá el acceso”.

4. Oficio N° 1112-2017-DIR.ESC-DER-UPAO sobre propuesta de la directiva del procedimiento para otorgar subvención para realizar estudios de doble titulación.

Se acordó:

“Aprobar la Directiva de estudios de doble titulación en los siguientes términos:

DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS DE DOBLE TITULACIÓN UPAO – UIC SEGÚN N° 082-2017 – CD - UPAO

1. OBJETIVO

- 1.1 Establecer el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones de la UPAO para realizar estudios durante (04) semestres académicos en la Universidad Internacional de Cataluña, en adelante UIC, con la finalidad de obtener el doble Título en Derecho, a quienes hayan obtenido el Grado académico de Bachiller a partir del semestre 2016-20.
- 1.2 Establecer las competencias y responsabilidades de las unidades orgánicas de la UPAO.
- 1.3 Definir las obligaciones de los bachilleres que obtengan dicho beneficio.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación general y obligatoria en las unidades orgánicas de la UPAO, en los términos contenidos en la Resol. N°082-2017-CD-UPAO.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Estatuto Institucional
- R.R.3353-2016, que aprueba el Reglamento de Grados y títulos de Pregrado.
- Directiva académica de la Escuela Profesional de Derecho y otros reglamentos especiales.

4. DEFINICIONES

4.1. Subvención : beneficio que la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO) en base al convenio suscrito con la Universidad Internacional de Cataluña (UIC) que cubre el costo total o parcial (50%) de los estudios durante cuatro (04) semestres para la obtención del Grado en Derecho de la UIC.

4.2 Beneficiario: Todo bachiller que obtenga la subvención total o parcial, en razón del Convenio indicado en el numeral precedente en los términos autorizados por la Resol. N°082-2017-CD-UPAO.

5. COMPETENCIA

- **Rectorado:** Aprobar Resolución Rectoral que otorga la subvención a los bachilleres seleccionados.
- **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:** Aprobar Resolución Decanal por la cual se da inicio a cada Convocatoria.
- **Escuela de Derecho:** Promover, difundir y fiscalizar el proceso de inscripción y selección de los subcandidatos. Constituir y fiscalizar el cumplimiento de las funciones de la Comisión de evaluación de otorgamiento de subvención.



- * **Oficina de Relaciones exteriores:** Colaborar con la promoción y difusión de las convocatorias.

8. COMISIÓN EVALUADORA

La selección de los beneficiarios está a cargo de una Comisión, integrada de la siguiente manera:

- 8.1 Presidente :** Decano de la Facultad de Derecho
- 8.2 Secretaria :** Secretaria Académica de la Facultad de Derecho
- 8.3 Miembro :** Director de la Escuela de Derecho

9. POSTULACIÓN

9.1 Contenido de la solicitud

La solicitud debe contener, la siguiente información:

- a. Datos personales del bachiller solicitante (Anexo N°01)
- b. Currículum vitae
- c. Reporte de notas en el que conste haber cursado y aprobado las asignaturas de doble titulación de la malla de estudios 2016-20.
- d. Copia del grado de Bachiller
- e. Constancia de quinto superior
- f. Ficha socioeconómica del bachiller (Anexo N°02)

9.2 Presentación de la solicitud

La solicitud se presenta por el bachiller ante el Decano de la Facultad, adjuntando la documentación requerida para su evaluación dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

9.3 Procedimiento

La Comisión de evaluación de otorgamiento de subvenciones revisa la solicitud de los postulantes y la documentación presentada.

La Comisión de evaluación, mediante acta suscrita por la totalidad de sus miembros, declara los beneficiarios, elevando el expediente al Decanato para su trámite y aprobación por Resolución rectoral.

9.4 Criterios de evaluación

La Comisión de evaluación de otorgamiento de la subvención será responsable de evaluar a los candidatos de acuerdo a los criterios y puntajes indicados a continuación:

- CV: 20%	-----	20 puntos
- Rendimiento académico: 60%	-----	40 puntos
- Entrevista personal : 20%	-----	20 puntos
- Informe psicológico	-----	20 puntos
TOTAL: 100%		----- 100 puntos

9.5 Obligaciones de los beneficiarios

Las obligaciones de los beneficiarios para la conservación de la subvención otorgada son las siguientes:

- a. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio
- b. Mantener notas aprobatorias en la totalidad de los cursos



- c. Informar a la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de la UPAO sobre los resultados académicos inmediatamente de haber concluido cada ciclo de estudios.
- d. Informar por escrito, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, sobre aquellas situaciones ajenas al beneficiario que le impidan cumplir con los apartados anteriores.

9.6 Cancelación del beneficio

La cancelación del beneficio se produce por las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente directiva o de las condiciones establecidas para el otorgamiento del beneficio
- b. Reprobar algunos de los cursos del respectivo ciclo de estudios
- c. Proporcionar algún tipo de información falsa dentro de su solicitud
- d. Renuncia a la subvención mediante documento escrito, dirigido al Decano de la Facultad de Derecho UPAO

9.7 Responsabilidades

El beneficiario que resulte responsable de la cancelación de la b por las causales establecidas en los numerales 9.5 y 9.6 de la presente directiva, está obligado a reembolsar a la Universidad la suma que haya cancelado por los estudios derivados del beneficio otorgado.

El beneficiario debe firmar un compromiso en documento notarial, por el que asume el reembolso de los gastos efectuados por la Universidad y los daños y perjuicios que le ocasione a la institución por culpa inexcusable.

10. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1 Las situaciones no previstas en la presente directiva serán resueltas por el Consejo de Facultad y elevadas al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.
- 10.2 La Facultad es la encargada de comunicar a las unidades respectivas la información relativa a las subvenciones otorgadas.



DECLARACIÓN JURADA

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN ESTUDIOS DE DOBLE TITULACIÓN UPAO – UIC

RESOLUCIÓN N°082-2017-CD-UPAO

1. DATOS PERSONALES:

- Apellidos:
- Nombres:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- N° DNI:
- Estado civil:
- Año y semestre de egreso:
- Dirección actual:
- Teléfono:
- Email:

2. DATOS FAMILIARES:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES O APODERADO	EDAD	GRADO INSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE	EDAD	GRADO INSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL (LOS) HIJO (A)	EDAD	GRADO INSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN

Lugar y Fecha: _____

Firma del Solicitante



FICHA SOCIOECONÓMICA

ANEXO N°02

Datos Personales Postulante

Nombre : _____

DNI : _____

Domicilio : _____

Teléfonos : _____

Correo Electrónico : _____

Datos Grupo Familiar

Número de Integrantes del Grupo Familiar: _____

Identificación del Grupo Familiar:

Nombres y Apellidos	DNI	Parentesco con el postulante	Edad	Nivel educacional	Categoría Ocupacional	Promedio Ingreso Mensual

Patrimonios Familiares:

Tenencia vivienda (marque con una X)

Arrendatario _____ propietario _____ allegado _____ usufructuario _____

Posesión de vehículos: Si _____ no _____

Año : _____ año : _____

Ingresos del Grupo Familiar

Total ingresos del Grupo Familiar : _____

Ingreso per cápita del grupo Familiar : _____

OBSERVACIÓN ASISTENTE SOCIAL (obligatorio):



Los integrantes del grupo familiar individualizados en este documento, facultan al profesional a cargo de esta evaluación a solicitar la documentación socioeconómica necesaria para comprobar la veracidad de los datos presentados.

Firma de Asistente Social

Fecha,

5. Oficio N° 1164-2017-DIR.ESC-DER-UPAO sobre propuesta de asignación de horas no lectivas para los docentes responsables del proceso de gestión de la calidad del programa de estudios de derecho.

Se acordó:

“Aprobar la asignación de horas no lectivas para los docentes responsables del proceso de sistema de gestión de la calidad del programa de estudios de Derecho, de acuerdo a los siguientes términos:

DOCENTE RESPONSABLE	PROCESO	CONDICIÓN	HORAS	PERIODO
Dr. Juan José Estrada Díaz	Gestión de Enseñanza - Aprendizaje	Ordinario	10	07 Agost. 16 Dic. 2017
Dr. Roberto Palacios Bran	Tutoría	Contratado	10	07 Agost. 16 Dic. 2017
Dr. Félix Chira Vargas Machuca	Investigación, desarrollo e innovación	Contratado	10	07 Agost. 16 Dic. 2017
Abog. Francisco Javier Mauricio Juárez	Responsabilidad Social Universitaria	Contratado	10	07 Agost. 16 Dic. 2017



Abog. Ronald Manolo Zegarra Arévalo	Evaluación del Perfil de Egreso y Seguimiento al Egresado	Contratado	10	07 Agust. 16 Dic. 2017
Abog. Betsy Cárdenas García	Gestión Docente	Contratado	08	07 Agust. 16 Dic. 2017

Elevar el expediente a la Alta dirección para su consideración y aprobación”.

6. Apelación contra la Resolución de Decanato N° 1224-2017-FAC.DER-UPAO interpuesta por la docente Ms. Carolina Cabrera Moncada.

Se acordó:

“Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por la docente Ms. Liliana Carolina Cabrera Moncada contra la Resolución de Decanato N° 1224-2017-FAC.DER-UPAO, debido a que dicho recurso se encuentra reservado solo para los docentes ordinarios, según las normas del título II del Reglamento docente –UPAO, y que en caso de los docentes contratados se aplican las normas del título V del citado reglamento”.

7. DESPACHO

- 7.1 Carta de la docente Ms. Tula Benites Vásquez, solicitando licencia con goce de haber y apoyo económico para asistir al evento académico en Italia.

Se acordó:

“Tomar conocimiento de la solicitud de la docente Ms. Tula Luz Benites Vásquez, para participar en el curso de alta formación en justicia constitucional y tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales, organizado por la Universidad de Pisa, Italia, reservando su atención por razones presupuestarias”.

- 7.2 Escrito de la señorita Anaclaudia Ruiz Albitres, solicitando dejar sin efecto matrícula en el programa de PROTITULACION - 2017-I.

Se acordó:

“Tomar conocimiento de la solicitud de anulación de deuda de la Srta. Anaclaudia Ruiz Albitres, generada por su inscripción en el Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2017-I, comunicándole al respecto que según los archivos de Secretaría de Facultad se ha verificado que la citada Bachiller se inscribió en el programa, cancelando los derechos de matrícula y primera cuota asistiendo sólo a dos (02) sesiones de clase y que debido a motivos de salud le impide continuar con el desarrollo del programa, proponiendo que se anule la deuda que tienen pendiente por este concepto, pero sin devolución de los montos que abonó al momento de su inscripción”.

- 7.3 Escrito de la señorita Estela Benites Purizaca, solicitando dejar sin efecto matrícula en el programa de PROTITULACION - 2016-I.

Se acordó:

“Tomar conocimiento de la solicitud de anulación de deuda de la Srta. Estela Benites Purizaca, generada por su inscripción en el Programa de apoyo para la obtención del Título Profesional de Abogado, Pro-Titulación Derecho 2016-I, comunicándole al respecto que según el informe de la Coordinadora del citado programa se ha verificado que la referida Bachiller se inscribió en el programa, cancelando los derechos de matrícula y primera cuota asistiendo de manera irregular por lo que no cumplió con el desarrollo del programa, por lo que se propone la anulación de la deuda que tienen pendiente por este concepto, pero sin devolución de los montos que abonó al momento de su inscripción”.

- 7.4 Oficio N° 1190-2017-DIR.ESC.DER-UPAO sobre propuesta de convenio con el Colegio de Abogados de Piura.



Se acordó:

“Aprobar, en esta instancia, el proyecto del convenio marco de cooperación interinstitucional entre esta Superior Casa de Estudios y el Colegio de Abogados de Piura, conforme al proyecto presentado”.

- 7.5 Oficio N° 1187-2017-DIR.ESC.DER-UPAO sobre propuesta de convenio con la Universidad Bernardo O'Higgins.

Se acordó:

“Aprobar, en esta instancia, el proyecto del convenio específico entre esta Superior Casa de Estudios y la Universidad Bernardo O'higgins, conforme al proyecto presentado”.

- 7.6 Oficio N° 1141-2017-DIR.ESC.DER-UPAO sobre propuesta capacitación docente.

Se acordó:

“Autorizar, en esta instancia, la participación del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta en el curso de alta formación en justicia constitucional y tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales que se desarrollará en la Universidad de Pisa –Italia, del 15 de enero al 02 de febrero del año 2018, y del 03 al 07 de febrero en la Universidad Castilla La Mancha, en Toledo, España para realizar gestiones académicas dando cumplimiento a los estándar de movilidad académica e internacionalización requerida por el SINEACE.

Solicitar la afectación presupuestaria para cubrir los gastos de la comisión de servicios, en los siguientes términos:

Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta

FONDO	ORGANIZACIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CUENTA	TÍTULO DE LA CUENTA	IMPORTE S/.
99	32502	000030	300030	631512	Pasaje internacional	6,000.00
99	32502	000030	300030	631411	Alimentación, Restaurante	5,000.00
99	32502	000030	300030	631311	Alojamiento, Hoteles	5,000.00
99	32502	000030	300030	624110	Inscripción	4,500.00
TOTAL						20,500.00

Elévese el expediente para su consideración y aprobación por la Alta Dirección, solicitando la afectación de la partida presupuestaria correspondiente”.

8. PEDIDOS

- 8.1 Del Decano Dr. Carlos Angulo Espino proponiendo modificar los artículos 28° y 37° del Reglamento de grados y títulos de la Facultad.

Se acordó:

“Modificar los artículos 28° y 37° del Reglamento de grados y títulos de la Facultad, agregándose el siguiente texto:

Procede recomposición del jurado de sustentación en los siguientes casos:

- a) Cuando se vence el plazo reglamentario para emitir dictamen y proponer día y hora para el acto de sustentación.
 - b) Cuando alguno o todos los miembros del jurado no asisten al acto de sustentación programado.
El Decano resolverá esta situación de acuerdo a las circunstancias que se presentan en cada caso. Puede proceder de inmediato si el bachiller reside o trabaja en otra ciudad.”
- 8.2 Del Decano Dr. Carlos Angulo Espino ha propuesto la presentación del libro “Litigación y proceso en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, cuya autoría pertenece al docente ordinario y Juez Supremo Dr. Víctor Raúl Malca Guaylupo.



Se acordó:

“Autorizar la programación de la presentación del libro “Litigación y proceso en la nueva Ley Procesal del Trabajo” del docente ordinario Dr. Víctor Raúl Malca Guaylupo, el viernes 24 de noviembre del año en curso, en el Campus Piura.

- 8.3 Decano ha propuesto la inscripción de la filial Piura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Programa SECIGRA DERECHO a cargo de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se acordó:

“Aprobar la propuesta del Decano para inscribir a la filial Piura de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Superior Casa de Estudios en el Programa SECIGRA DERECHO, a cargo Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.

- 8.4 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo amonestar a los docentes que no han cumplido con ingresar al aula virtual las calificaciones de los componentes de acuerdo al cronograma académico oficial, según relación que ha alcanzado la Oficina de Dirección de Evaluación Académica y Registro Técnico.

Se acordó:

“Tomar conocimiento del reporte de la Dirección de Evaluación Académica y Registro Técnico, sobre los docentes que no han cumplido con ingresar al aula virtual las calificaciones de los componentes de acuerdo al cronograma académico oficial.

Solicitar a los docentes de la Facultad absolver el traslado de este asunto en el plazo máximo de dos (02) días de notificados, a efecto de determinar si existe o no responsabilidad”.

- 8.5 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo cursar comunicado a los docentes para que cumplan con el requisito de grado académico para ejercer docencia universitaria.

Se acordó:

“Establecer como requisito indispensable para ejercer la docencia universitaria acreditar el grado académico de Maestro, concediendo para tal efecto el plazo máximo hasta diciembre de 2018, dando cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220.

- 8.6 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta informando que el viernes 10 del mes en curso se suscribió el convenio con la Asociación de derecho constitucional, y en virtud al convenio suscrito es necesario reservar del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez los días del 16 al 18 de octubre del 2018, fecha de realización del Congreso Nacional de Derecho Constitucional.

Se acordó:

“Tomar conocimiento del convenio suscrito con la Asociación de Derecho Constitucional, para la realización del Congreso Nacional de Derecho Constitucional en el próximo año, se constituyó la comisión organizadora presidida por el Dr. Víctor Gracia Toma, e integrado por el vicepresidente Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta y secretario Dr. Luis Sáenz Dávalos.

Solicitar al despacho rectoral la reserva del Teatro Víctor Raúl Lozano Ibáñez los días del 16 al 18 de octubre del 2018, para la realización del citado Congreso”.

- 8.7 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo participación de los estudiantes en el Congreso Nacional de Derecho Constitucional, que se desarrollará del 16 al 18 de octubre del 2018.



Se acordó:

“Adoptar las medidas que permitan promover la difusión y participación de la comunidad jurídica en el Congreso Nacional de Derecho Constitucional, que se desarrollará del 16 al 18 de octubre del 2018.

Designar la comisión interna de la Facultad a cargo de la organización del Congreso Nacional de Derecho Constitucional presidida por el Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, vicepresidente de la comisión organizadora del referido congreso, debiendo proponer a los demás integrantes para su consideración y aprobación por el Consejo de Facultad”.

- 8.8 Del Director de Escuela Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta proponiendo participación de os estudiantes a eventos académicos como requisito para la titulación.

Se acordó:

“Dejar establecido como requisito para la titulación la participación de los estudiantes del IX al XII en cinco (05) jornadas académicas que realice la Facultad en cada año académico.

Reservar el presente acuerdo para su implementación en el proyecto de modificación curricular del año 2018”.

Siendo las doce con cuarenta minutos de la tarde y no habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levantó la sesión.



Dr. CARLOS H. ANGULO ESPINO
Decano



Abog. PAOLA FERNÁNDEZ ATHO
Secretaria Académica